



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.112

PERMISO ADMINISTRATIVO

QUILLON, 13 OCT 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 108° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
3. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO, a los funcionarios que señalan en la siguiente tabla:

RUT	NOMBRE	CALIDAD	INICIO	TERM.	TIEMPO	ASISTE A
DIRECCION DE TRANSITO						
	CONTRERAS RIOS ANA PATRICIA	06/10/2014	06/10/2014	07/10/2014	2,0Días	PERSONAL
JUZGADO DE POLICIA LOCAL						
	VALDERRAMA VALDERRAMA CARMEN CATALINA	29/09/2014	29/09/2014	29/09/2014	0,5Días	MEDICO
SECRETARIA MUNICIPAL						
	HIDALGO VARELA EDGARDO CARLOS	09/10/2014	09/10/2014	09/10/2014	1,0Días	PERSONAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/CMR/cmr

DISTRIBUCION :

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

"Por delegación de facultades del Alcalde"